



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 726 -2019-AMPI

Ica, 10 DIC 2019

VISTO: El Exp. Nº 011616-2019 promovido por Miguel Cabrera Guerrero y otros, en Representación de los Trabajadores (SITRAMUN ICA) ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Ica, donde solicitan la Reformulación de dicho Comité; y contando con el Informe Legal Nº 151-2019-GAJ-MPI-ECHH,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por Ley Nº 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley Nº 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley.

Que, se apersonan tres (03) servidores municipales integrantes del SITRAMUN ICA quienes solicitan que se produzca la Reformulación de la Resolución de Alcaldía Nº 259-2019-AMPI con la finalidad que se integre a los Nuevos Miembros del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), en lo que respecta a los Miembros que representan a la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 259-2019-AMPI de fecha 11 de Abril 2019 se designaron a los Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad, para el período 2019-2020; sin embargo, algunos funcionarios que representaban a la Municipalidad Provincial de Ica, han sido cesados y reemplazados por otros profesionales, lo que es necesario regularizar.

Que, el Art. 6 del D.S. Nº 006-75-PM-INAP en concordancia con el D.U. Nº 088-2011 señala la competencia del Titular de un Pliego Presupuestal para conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo en cada Organismo de la Administración Pública, dicho Comité debería estar conformado por: a) Un Representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario del Comité; y c) El Contador General o quien haga sus veces, en este caso correspondería al Subgerente de Contabilidad, quien actuara como Vocal; además, tres (03) trabajadores pertenecientes al Organismo Sindical que los representa ante el SITRAMUN ICA.

Que, los tres (03) servidores empleados recurrentes han sido elegidos en Asamblea General, según da cuenta el Oficio Nº 012-2019-SITRAMUN-ICA de fecha 11 de Marzo 2019, para el período 2019-2020 que aún falta completar. Debiendo tenerse en cuenta lo que dispone el Decreto Supremo Nº 097-82-PCM que en su Art. 1 establece: "El período de mandato de las Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años".

Que, se ha emitido la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe Legal Nº 151-2019-GAJ-MPI-ECHH, ampliado con Informe Legal Nº 169-2019-GAJ-MPI-ECHH); por lo que en uso de las atribuciones otorgadas por el Inc. 6 del Art. 20) de la Ley Nº 27972,

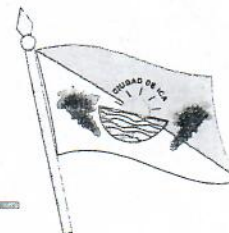
SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR procedente la REFORMULACION de los Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) en lo que respecta a los Representantes de la Municipalidad Provincial de Ica; aclarando que, los Miembros





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



mediante R.A. N° 259-2019-AMPI. Dicho Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, en su conjunto, tendrá vigencia hasta el año 2020 por cuanto la presente reformulación es para cubrir los cargos de los funcionarios que han sido removidos en sus cargos.

SEGUNDO.- Disponer que los Nuevos Integrantes ante el Fondo de Administración de Asistencia y Estímulo, quedará conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – TITULARES		
Presidente	ECON. LUIS HUMBERTO VÁSQUEZ CORNEJO Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización	DNI N° 21483918
Secretario	C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO Sub Gerente de Recursos Humanos	DNI N° 42481491
Vocal	C.P.C. FELIX FLORENTINO ANGULO QUISPE Sub Gerente de Contabilidad	DNI N° 21463842
REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – SUPLENTE		
Presidente	ABOG. CARLOS ALBERTO LLONTOP SORIANO Gerente de Asesoría Jurídica	DNI N° 41078817
Secretario	ABOG. CARLOS JAVIER RAMOS LEVEAU Secretario General	DNI N° 21504761
Vocal	ECON. SERGIO ENRIQUE HUARCAYA MEZA Subgerente de Logística e Informática	DNI N° 41935863
REPRESENTANTES DEL SITRAMUN – TITULARES		
	MIGUEL ÁNGEL CABRERA GUERRERO	DNI N° 16513067
	CARLOS VLADIMIR YUPANQUI ALTAMIRANO	DNI N° 40306191
	MARÍA LUISA AQUIJE GARCÍA	DNI N° 21430716
REPRESENTANTES DEL SITRAMUN – SUPLENTE		
	TEÓFILO OSWALDO TOLEDO TATAJE	DNI N° 21437076
	FERMÍN CALDERÓN SALINAS	DNI N° 21486240
	ALICIA SOLEDAD RAMOS CHACALIAZA	DNI N° 21407545

TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier otra norma municipal que se oponga a la presente.

CUARTO.- DISPONER que por Secretaria General se proceda a la publicación y notificación de la presente Resolución, con arreglo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA